

Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-18D05-2022-1082-OF

Pillaro, 15 de noviembre de 2022

Asunto: Registro del PEI de la Escuela de Educación Básica "Continental School".

Señorita Licenciada
María Eugenia Acuña Jácome
Directora Y Propietaria
CDI TÍA MARITA
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y luego de expresarle un respetuoso saludo.

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar".

Que, el artículo 44 de la norma constitucional prevé: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales";

Que, el artículo 75 del Código de la Niñez y Adolescencia establece: "(...) el Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana";

Que, el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural-RGLOEI prevé: "El Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo es el documento público de planificación estratégica institucional en el que

Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-18D05-2022-1082-OF

Pillaro, 15 de noviembre de 2022

constan acciones estratégicas a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes estudiantiles y una vinculación propositiva con el entorno escolar.

Que, el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00039-A con fecha 25 de agosto de 2020 expide los lineamientos para construir la Propuesta Pedagógica" y "La guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica (PEI)".

Que, mediante oficio Nro. OF-CSS-2022-2023-006-PEI con fecha 9 de septiembre del 2022 suscrito por la Lic. Mari Eugenia Acuña, Directora de la Escuela de Educativa Básica "Continental School" en el cual cita: *"La presente es para hacerle llegar el Proyecto Educativo Institucional para su respectivo registro"*

Que, el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A con fecha 21 de octubre de 2022 expide las "HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN ESCOLAR: PROPUESTA PEDAGÓGICA, PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y CÓDIGO DE CONVIVENCIA".

Que, mediante oficio OF-CSS 2022-2023-014 con fecha 27 de octubre de 2022 ingresado a la Dirección Distrital por la Unidad de Atención Ciudadana, por la Escuela de Educación Básica "Continental School" menciona: "(...) Nuevamente nos acercamos el 27 de octubre con las correcciones solicitadas y nos indican que con fecha 21 de Octubre del 2022 se emitió el ACUERDO Nro. MINEDUC- MINEDUC-2022-00038-A (...)".

Que, la Unidad de Apoyo, seguimiento y Regulación de la Educación al fin de cumplir con lo determinado en el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en su Art. 44.- Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación.- f. Asesorar, realizar seguimiento y apoyar en la evaluación interna de la gestión educativa de las instituciones educativas públicas del distrito, realizó el 11 de noviembre de 2022, la visita in situ a la Escuela de Educación Básica "Continental School" al fin de socializar lo determinado en el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A con fecha 21 de octubre de 2022 con la finalidad de solventar las dudas generadas en cuanto al Registro del Proyecto Educativo Institucional.

Que, mediante correo electrónico con fecha 11 de noviembre de 2022 la Escuela de Educación Básica "Continental School" menciona: "De acuerdo a la conversación mantenida el día de hoy en la capacitación y clarificación de algunos temas sobre el Registro de Código de Convivencia y PEI , debo indicar que nos mantenemos en el pedido de que estos documentos sean registrados, esto con la finalidad de mantener una herramienta que permita el desenvolvimiento armonioso dentro de la comunidad educativa".



Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-18D05-2022-1082-OF

Píllaro, 15 de noviembre de 2022

Con este antecedente y en función a la norma ut supra me permito indicar que se procede con el registro del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela de Educación Básica "Continental School" con código AMIE: 18H00706, en función a lo determinado al ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00039-A con fecha 25 de agosto de 2020 y el pedido del establecimiento educativo. Por lo cual se procede con la asignación del número de registro 18D05-PEI-18D05-001.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Freddy Miguel Landin Ordoñez

DIRECTOR DISTRITAL 18D05 - SANTIAGO DE PÍLLARO - EDUCACIÓN

Referencias:

- MINEDUC-CZ3-18D05-UDAC-2022-1157-E

Anexos:

- C:\fakepath\880. Oficio-CSS-2022-2023-014.PDF

Copia:

Señora Tecnóloga

Elizabeth del Rocío Granda Viera

Analista Distrital de Atención Ciudadana (E)

gs/dl



FREDDY MIGUEL
LANDIN ORDONEZ